

Boletín del Instituto Gallego de las Cualificaciones

Nº 7

YA ESTÁ DISPONIBLE LA NUEVA PÁGINA WEB

Desde el año 2007 se publican en la página web de la Consellería de Traballo e Benestar las aplicaciones de indicadores del mercado laboral que permiten al público en general acceder a los datos del mercado de trabajo gallego.

10 de Junio de 2011



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE TRABALLO
E BENESTAR
Dirección Xeral de
Formación e Colocación



La aplicación de Indicadores del Mercado Laboral a partir del 2011 cuenta con nuevas funcionalidades. Pulse en la lupa azul.



**Paro, contratos y ofertas
hasta diciembre 2010**



**Paro, contratos y ofertas
desde enero 2011**



**Cuentas de cotización y
trabajadores afiliados:
datos actualizados**

Aplicación optimizada para 1024x768

**PARO, CONTRATOS Y
OFERTAS HASTA DICIEMBRE
DE 2010.**

En este apartado se generan informes a partir de la base de datos del Servicio Público de Empleo de Galicia, cuyos registros datan de antes de 2011.

**PARO, CONTRATOS Y
OFERTAS DESDE ENERO DE
2011.**

En este apartado se muestran informes de paro y contratos con datos a partir de enero de 2011.
La clasificación de ocupaciones está actualizada según la nueva CNO-2011.

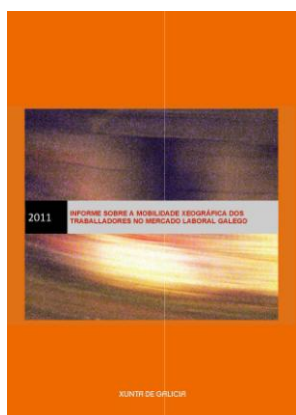
**CUENTAS DE COTIZACIÓN Y
TRABAJADORES AFILIADOS:
DATOS ACTUALIZADOS.**

En este apartado se pueden generar informes basados en los registros de la Tesorería General de la Seguridad Social desde el año 2000.

PUBLICACIONES

Informe sobre la movilidad de los trabajadores en el mercado laboral gallego.

La movilidad de los trabajadores de la que se habla en este informe hace referencia a los movimientos geográficos que se producen por motivos laborales. El objetivo de este informe es el de describir los desplazamientos de los trabajadores que se trasladan de localidad por motivos de trabajo y los flujos que se establecen entre Galicia y el resto de las comunidades autónomas. A partir de la información que presenta un contrato, se considera que hay

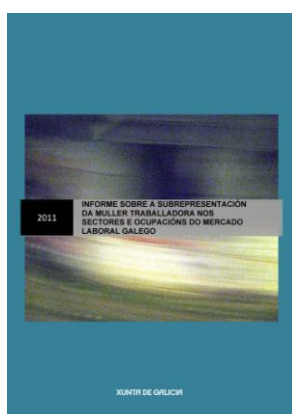


movilidad cuando no existe coincidencia entre el municipio del domicilio del trabajador y el municipio del domicilio de la empresa que lo contrató. El informe ofrece datos de trabajadores contratados y, asimismo, de contratos.

Esta consulta multiopcional tiene plena validez cuando hace referencia a contratos. Si se quiere utilizar en el campo de los contratos, hay que tener en cuenta que a la hora de interpretar el resultado puede suceder que un mismo trabajador sea contratado en dos lugares en un mismo período de referencia, o en distintas ocupaciones o con distintos CNAE, con lo cual se contaría dos veces.

La información contenida en este informe fue elaborada a partir de la base de datos de contratos registrados en las oficinas de empleo del Servizo Público de Empleo de Galicia.

Informe sobre la subrepresentación de la mujer trabajadora en los sectores y ocupaciones del mercado laboral gallego.



En este informe se analiza la situación laboral de la mujer, que en el contexto económico actual está agravando en mayor medida las desigualdades existentes entre mujeres y hombres. Las mujeres continúan asumiendo casi por completo las tareas domésticas y de atención de familiares, además de intentar mantener sus puestos de trabajo (en muchos casos precarios o a tiempo parcial) para aportar dinero a la economía familiar. Tampoco en

tiempo de crisis se aborda la equiparación de salarios entre ambos sexos, incluso está constatado que la brecha es aún más amplia entre las trabajadoras y sus compañeros de sexo masculino. Los argumentos empleados para no contratar mujeres en determinados sectores y ocupaciones del mercado de trabajo suelen estar relacionados con los estereotipos de género basados en las diferencias entre hombres y mujeres a través de sus capacidades, actitudes psicológicas, ambiciones y comportamientos. Aspectos como las dificultades derivadas del esfuerzo físico, la menor cualificación en la utilización de nuevas tecnologías, la idea de que las mujeres sufren un mayor absentismo laboral o distorsión del ambiente laboral en entornos masculinos ocultan la realidad de que las mujeres son fuente esencial para la actual economía. Independientemente del sector productivo de que se trate, aprovechar su potencial debe ser percibido como un medio de promoción del crecimiento del empleo y como un medio para alcanzar la futura recuperación económica.

Estas y otras publicaciones de informes de mercado laboral están disponibles en la página web:

http://traballo.xunta.es/contenidos/gl/menu_vertical/publicaciones_estadisticas/listado_categorias

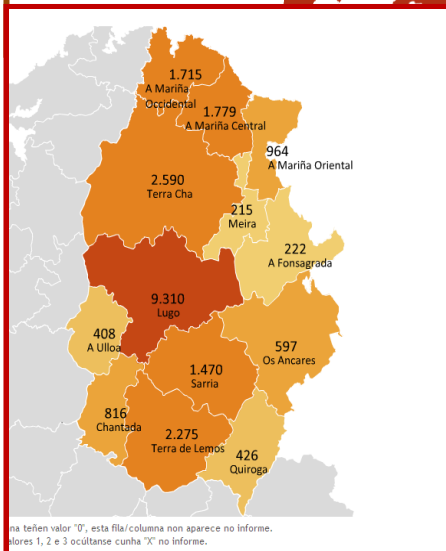
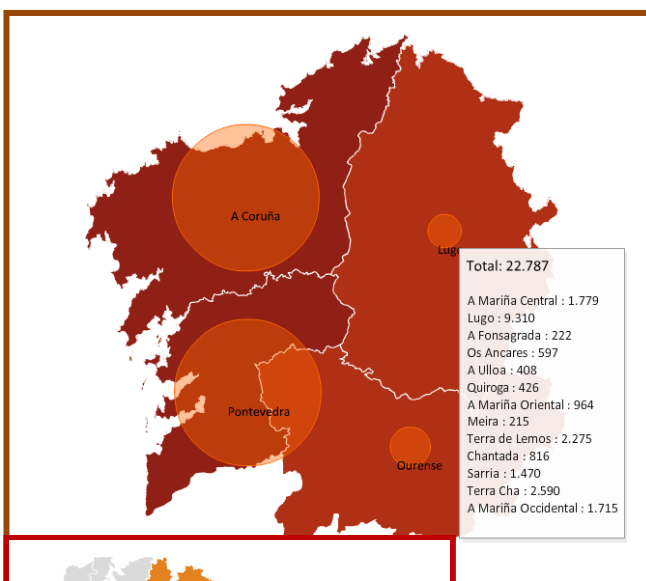
Boletín del Instituto Gallego de las Cualificaciones

NUEVAS FUNCIONALIDADES DE LA APLICACIÓN DE INDICADORES DEL MERCADO LABORAL.

Este año mejoramos las posibilidades para obtener informes más personalizados con la introducción de nuevas funcionalidades: gráficos, mapas y nuevas opciones en la tabla de informes.

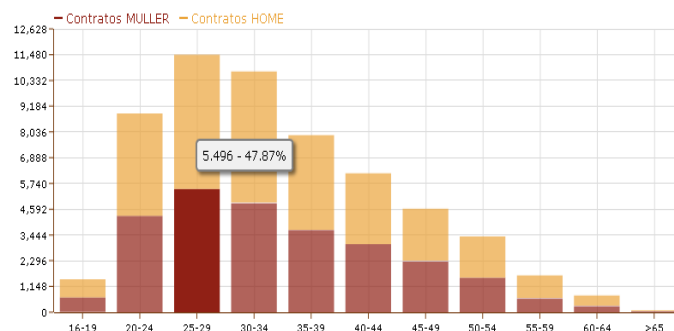
Mapas y gráficos

Los mapas tienen tres niveles territoriales: provincial, comarcal y municipal.
Los gráficos se elaboran para distintas variables como sexo, edad, CNAE ...



Distribución de contratos por sexo e idade

OPCIÓN DO INFORME FAI CLICK AQUÍ PARA DESPREGAR



(*) As casillas en branco corresponden ao valor "0". Se todas as casillas dunha fila/columna teñen valor "0", esta fila/columna non aparece no informe.
(**) En cumprimento da Ley de Protección de datos aplícase o segredo estatístico: os valores 1, 2 e 3 ocúltanse cunha "X" no informe.

Tablas

Con opciones de mover
filas, columnas y ocultar

Idade

		Mes	Mi 11			
		Sexo	MULLER		HOMBRE	
Sector Económico	Idade		Contratos	% Contratos	Contratos	% Contratos
AGRICUL. Y PESCA	DE 16 A 19 AÑOS		X	0,00 %	30	0,10 %
	DE 20 A 24 AÑOS		30	0,11 %	133	0,44 %
	DE 25 A 29 AÑOS		25	0,09 %	185	0,61 %
	DE 30 A 34 AÑOS		18	0,07 %	211	0,70 %
	DE 35 A 39 AÑOS		34	0,13 %	184	0,61 %
	DE 40 A 44 AÑOS		38	0,14 %	172	0,57 %
	DE 45 A 49 AÑOS		24	0,09 %	140	0,46 %
	DE 50 A 54 AÑOS		21	0,08 %	136	0,45 %
	DE 55 A 59 AÑOS		9	0,03 %	52	0,17 %
	DE 60 A 64 AÑOS		6	0,02 %	7	0,02 %
	MAYOR DE 65 AÑOS		X	0,00 %	4	0,01 %
	Total		207	0,77 %	1.254	4,13 %

Normativa autonómica destacada:

✚ Orden de 28 de abril de 2011 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones para fomentar la responsabilidad social empresarial (RSE) en las pequeñas y medianas empresas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, y se convocan para el ejercicio 2011 (DOG n.º 95, de 18.05.2011).

✚ Orden de 28 de abril por la que se regula la edición electrónica del *Diario Oficial de Galicia* y se determina su puesta en funcionamiento (DOG n.º 83, de 29.04.2011).

✚ Orden de 25 de abril de 2011 por la que se modifica la Orden del 3 de marzo de 2011 por la que se regulan las bases por las que se regirá la concesión de subvenciones destinadas al cofinanciamiento de la prestación de servicios sociales por las corporaciones locales y se procede a su convocatoria para el ejercicio 2011 (DOG, n.º 82, de 28.04.2011).

✚ Orden del 31 de marzo por la que se regula el régimen de subvenciones a las centrales sindicales para el año 2011 (DOG n.º 74, de 14.04.2011).

✚ Orden de 15 de marzo por la que se aprueba el procedimiento de comunicación electrónica del contenido de los contratos de trabajo y sus copias básicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia (DOG n.º 72, de 12.04.2011).

✚ Orden de 30 de marzo de 2011 por la que se hace pública la ampliación del importe existente para la concesión de ayudas destinadas a la programación de acciones formativas dirigidas prioritariamente a las personas trabajadoras desempleadas en la Comunidad Autónoma de Galicia correspondiente al ejercicio 2011, convocadas por la Orden del 30 de diciembre de 2010 (DOG n.º 70, de 8.04.2011).

✚ Orden de 8 de marzo de 2011 por la que se modifican las ordenes del 30 de diciembre de 2010, por las que se establecen las bases que regulan las ayudas y subvenciones para el fomento del empleo a través de los programas de cooperación en el ámbito de colaboración, respectivamente, con las entidades locales, así como con los órganos y organismos de las administraciones públicas distintas de la local, universidades y entidades sin ánimo de lucro, y se procede a la convocatoria para el año 2011 (DOG n.º 69, de 7.04.2011).

Normativa estatal de interés:

✚ Real Decreto 1591/2010, de 26 de noviembre, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Ocupaciones 2011 (BOE n.º 306, de 17.12.2010)

✚ Real Decreto-ley 5/2011, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas (BOE n.º 108, de 6.04.2011).

✚ Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (BOE n.º 131, de 2.06.2011).

✚ Orden EHA/1332/2011, de 19 de mayo, por la que se dictan las normas para la elaboración de escenarios presupuestarios para el período 2012-2014 (BOE n.º 123, de 24.05.2011).

✚ Orden EHA/1333/2011, de 19 de mayo, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2012 (BOE n.º 123, de 24.05.2011).

Para acceder a la página web de la Consellería de Trabajo e Benestar: <http://traballoebenefestar.xunta.es/>

Para acceder directamente al área de trabajo: <http://traballo.xunta.es>



**XUNTA
DE GALICIA**